



República de Colombia
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Pereira
Sala Laboral

RADICADO: 66001310500220130018801
DEMANDANTE: GLORIA INÉS FLÓREZ GUERRERO
DEMANDADO: COLPENSIONES

CONSTANCIA SECRETARIAL: El presente expediente proveniente de la Honorable Corte Suprema de Justicia -Sala de Casación Laboral- fue recibido el día dos [02] de julio del año dos mil veintiuno [2021] en la secretaría de esta Corporación.

La actuación consta de 2 cuadernos, discriminados de la siguiente manera: Cuaderno No. 1 (Primera instancia) con 180 folios y tres CD en los folios 124, 144 y 176; cuaderno No. 2 (Segunda Instancia) con 114 folios y un CD en el folio 7.

Pereira, ocho [08] de julio de dos mil veintiuno [2021].

(Sin necesidad de firma conforme el Decreto 806/20)

DIEGO ANDRÉS MORALES GÓMEZ
Secretario Sala Laboral

MAGISTRADA: ANA LUCÍA CAICEDO CALDERÓN
Pereira, doce [12] de julio de dos mil veintiuno [2021].

Estese a lo dispuesto por la **HONORABLE CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, SALA DE CASACIÓN LABORAL** que mediante providencia del veinte [20] de enero del año dos mil veintiuno [2021], **CASÓ** la sentencia proferida el veinticinco [25] de noviembre del año dos mil dieciséis [2016] por esta sala especializada.

Una vez en firme esta providencia, remítase el expediente original al juzgado de origen.

Notifíquese y cúmplase,

ANA LUCÍA CAICEDO CALDERÓN
Magistrada



República de Colombia
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Pereira
Sala Laboral